

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	<i>Salta, 07 de Febrero de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				
N° 15.834	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

Año 1999

M.P.E. N° 83 del 10/12/99 - Designa al Ing. Fernando Romafn, Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial 660

Año 2000

M. Ed. N° 382 del 03/02/00 - Titularización de docentes - Niveles: General Básica I, II y Educación Inicial 661

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 286 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 662
 S.G.G. N° 287 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 662
 S.G.G. N° 288 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 662
 S.G.G. N° 289 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 662
 S.G.G. N° 290 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 662
 S.G.G. N° 291 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 663
 S.G.G. N° 292 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 663
 S.G.G. N° 293 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 663
 S.G.G. N° 294 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 663
 S.G.G. N° 295 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 663
 S.G.G. N° 296 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 663
 S.G.G. N° 297 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 664
 S.G.G. N° 298 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 664
 S.G.G. N° 299 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 664
 S.G.G. N° 300 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 664
 S.G.G. N° 301 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 664
 S.G.G. N° 302 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 665
 S.G.G. N° 303 del 28/01/00 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional..... 665

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 070 - Ruiz, Bernarda - Expte. N° C-27.170/98 665

REMATES JUDICIALES

N° 079 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-05.469/97 665
 N° 078 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-24.772/98 665
 N° 075 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1C-02.943/97..... 666
 N° 073 - Por: Juana Rosa C. de Molina- Juicio: Expte. N° C-27.872/95..... 666
 N° 067 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-38.132/99..... 667
 N° 057 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-74.172/95 667
 N° 042 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 36.637/99..... 668

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 066 - Levy Marta y Rita S.H. 668

EDICTOS JUDICIALES

N° 076 - Abdón Delgadillo Romero - Expte. N° 1C-24.141/98.....669

N° 056 - Benita Medina - Expte. N° C-43.450/99.....669

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 064 - Carnicería La Sureña..... 669

N° 060 - Tubonor S.A. 669

AVISO COMERCIAL

N° 077 - Clínica Metán S.R.L..... 670

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 080 - Club Social, Cultural y Deportivo Barrio Jaime Dávalos, para el día 05/02/00 670

N° 074 - Centro de Taxistas - Orán, para el día 22/02/00670

N° 072 - Cooperativa Miras de Vivienda y Consumo Ltda., para el día 25/02/00 670

RECAUDACION

N° 081 - Del día 04/02/2000..... 671

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Año 1999

Salta, 10 de diciembre de 1999

DECRETO N° 83

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley N° 6.835 "Para la Prestación de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial y Orgánica del Ente Regulador de dichos Servicios"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley expresa que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, será dirigido y administrado por un Directorio formado por un Presidente y cuatro Directores, quienes durarán seis años en sus funciones y cuyas designaciones serán renovadas por mitades cada tres años. -

Que en fecha 14 de octubre de 1999, feneció la designación del Ing. Fernando Romáin, otorgada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 2.067/96, como Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Que el Artículo 8 de la Ley N° 6.835 establece que el quórum necesario para la operatividad y funcionalidad del Directorio del mencionado Ente será con cuatro de sus miembros.

Que como consecuencia del análisis de los antecedentes y nivel de experiencia, el Ing. Fernando Romáin fue uno de los que oportunamente reunió en mayor medida las aptitudes que el cargo exigía cubrir.

Que además, en el desempeño de sus tareas ha cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades

inherentes a su cargo durante el lapso correspondiente a su primer designación.

Que en orden a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 6.835, es potestad del Poder Ejecutivo designar los Directores del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Que con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.018 se habilitaron las partidas presupuestarias, entre otras, para el funcionamiento del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Por ello,

En ejercicio de las potestades previstas en el Artículo 144 Inc. 7 de la Constitución Provincial y Artículo 4° de la Ley N° 6.835,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Fernando Román, D.N.I. N° 11.528.673, Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial, a partir del 15 de octubre de 1999 y por el término de seis años.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Jurisdicción Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Escudero.

Año 2000

Salta, 03 de febrero de 2000

DECRETO N° 382

Ministerio de Educación

VISTO la existencia de cargos vacantes en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política educativa emprendida por esta Gestión de Gobierno se estima oportuno producir la titularización de docentes en cargos vacantes existentes en establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General mencionada.

Que a tales fines se considera conveniente desconcentrar los Cuadros de Aspirantes por Departamentos, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Artículo 51 de la Ley Federal de Educación.

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes del Ministerio de Educación.

Que en ejercicio de facultades establecidas por Ley N° 6.811.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la titularización de docentes de los niveles de Educación General Básica I, II y Educación Inicial, en cargos vacantes de establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, con fundamento en las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - A los fines indicados en el artículo precedente, dispónese por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina Normalizadora la regionalización de los Cuadros de Aspirantes a la docencia por Departamento, los que serán confeccionados por puntaje en forma decreciente dentro de cada categoría, con postulantes que acrediten 1 (un) punto como mínimo en el Item Antigüedad en la docencia.

Art. 3° - Déjase establecido que en los Departamentos donde los Cuadros de Aspirantes no se cubrieren con docentes que cumplan el Item Antigüedad en la docencia establecido en el Artículo 2°, se podrá incluir a docentes que acrediten 0,50 puntos en tal concepto.

Art. 4° - A efectos de titularizar, el ingresante no deberá ser titular en otro cargo docente en unidades educativas de gestión pública dependientes de las Direcciones Generales de los diferentes Niveles, de la Dirección General de Regímenes Especiales, ni en establecimientos educativos que dependan de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, caso contrario deberá optar en el acto por uno u otro cargo.

Art. 5° - Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el cuadro de aspirante:

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, con cuatro (4) años de residencia continua en la Provincia.
- b) Presentar certificado de aptitud psicofísica.

c) No haber sido sancionado disciplinariamente en los dos últimos años ni estar bajo sumario o inhabilitado para ejercer funciones públicas.

d) Presentar número de CUIL.

Art. 6° - Ffjase el siguiente cronograma para la concreción de lo dispuesto.

* Publicación de citación a docentes para el acto de titularización con 48 horas de anticipación al acto mismo.

* Acto de Titularización: Para cargos correspondientes para Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica I, II y Educación Inicial, los días 09 y 10 de febrero de 2000.

Art. 7° - Déjase establecido que el procedimiento se llevará a cabo mediante el sistema presencial y por elección del ingresante según las vacantes disponibles en el Departamento, de acuerdo al orden de mérito establecido en el Cuadro de Puntaje.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 286 - 28/01/2000 - Expte. N° 50-1.080/95 Cpde. 21.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Héctor David Saldías, D.N.I. N° 18.229.068, desde el 01/10/99 hasta el 31/12/99, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 287 - 28/01/2000 - Expte. N° 50-1.080/95 Cpde. 21.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del abogado Dr. Mario César López

Escotorín, M.I. N° 5.076.143, desde el 07/09/99 hasta el 31/12/99, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 288 - 28/01/2000 - Expte. N° 50-1.080/95 Cpde. 21.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Ing. Ernesto Rosas, M.I. N° 8.181.953, desde el 01/10/99 hasta el 31/12/99, para continuar desempeñándose en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 289 - 28/01/2000 - Expte. N° 50-1.080/95 Cpde. 21.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Prof. José Manuel Ortuño, D.N.I. N° 16.342.714, desde el 01/10/99 hasta el 31/12/99, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Subadjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 290 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Marcela Liliana Dib, D.N.I. N°

17.580.492, desde el 01/11/99 hasta el 31/12/99, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 291 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Marcelo Fernando Gómez, D.N.I. N° 21.395.983, desde el 01/11/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 292 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro, D.N.I. N° 16.308.284, desde el 01/11/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 293 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Carlos Ernesto Wendichansky,

D.N.I. N° 14.747.698, desde el 01/11/99 al 31/12/99, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 294 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Gerardo Alberto Delgado, D.N.I. N° 11.826.151, desde el 18/11/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, Unidad de Orden Público N° 11, General Güemes, Unidad Regional N° 1, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 295 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. N° 13.657.964, desde el 01/11/99 al 31/12/99, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal de la Unidad Regional N° 4, Tartagal de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 296 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Manuel Roque Villagra, D.N.I. N°

21.823.024, desde el 01/11/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal, de la Unidad Regional N° 5, J.V. González de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 297 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Carolina Mariel Domínguez, D.N.I. N° 21.633.231, desde el 25/11/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño como bioquímica en la División Medicina y Química Legal, Area Operativa Capital de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 298 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Luis Ricardo Flores, D.N.I. N° 10.556.444, desde el 01/11/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño en la Jurisdicción de la Unidad Regional N° 4, Tartagal de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 299 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. Walter Daniel Escribas, D.N.I. N°

20.931.596, desde el 01/11/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño como médico legal en Jurisdicción de la Unidad Regional N° 4, Tartagal de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 300 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Martha Isabel Gómez, D.N.I. N° 13.059.126, desde el 01/11/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño como médica legal en la Unidad Regional N° 2, Orán de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 301 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del médico veterinario Marcelo Guillermo Choque, D.N.I. N° 18.432.613, desde el 01/11/99 al 31/12/99, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 302 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Dr. David Federico Protti, D.N.I. N° 20.798.716, desde el 01/11/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño como Asesor Letrado en la Unidad Regional N° 3, Metán de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 303 - 28/01/2000 - Expte. N° 44-11.550/98 Cpde.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la podóloga Lola Azucena Alvarez, D.N.I. N° 10.493.344, desde el 04/11/99 al 31/12/99, para continuar desempeñándose en Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente al grado de Agente, Cuerpo Seguridad, Escalafón General.

Art. 2° - El gasto resultante se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Inciso 1, P. Principal 2, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 070 R. s./c. N° 8.504

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Ruiz, Bernarda s/Sucesorio", Expte. N° C-27.170/98, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerío valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Salta, 03 de marzo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 08/02/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 079 F. N° 116.483

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL - BASE \$ 9.600

Inmueble en calle Joaquín Castellanos

El miércoles 09 de febrero, a Hs. 19,30, en calle Alsina N° 947, Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 9na. Nominación, en los autos que se le siguen a Marcos Sergio Báez - Jesús Petrona Silvestre - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-05.469/97. Procederé a rematar con la base de \$ 9.600 (Pesos nueve mil seiscientos), el inmueble Catastro N° 26988, Manzana 61-a, Sección "D", Parcela 25, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9,00 m. Fdo. 29,55 m. Sobre calle Joaquín Castellanos N° 355.

Ocupada por Clara Villareal y Edgardo Silvestre en calidad de propietarios. Construcción: Una habitación techo de chapas, una habitación techo de losa, ambas con piso de mosaicos, una habitación techo de losa, piso de cemento, una cocina comedor chica, piso de cemento, techo de losa, una habitación techo de chapas y piso de cemento, una casilla de madera de dos habitaciones, techo de chapas, piso de cemento y galería, un baño de 2da, con azulejos, un patio descubierto de tierra, existe una construcción sin terminar, sin piso, ni techo, un lavadero, techo de chapas. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, calle pavimentada y alumbrado público. Pago: 30% del precio en el acto del remate. Saldo a depositar en el Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El importe a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, DGI Monotributista, Cel. 156-015898.

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 09/02/2000

O.P. N° 078 F. N° 116.484

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL - BASE \$ 14.215,83

Inmueble en General Güemes, B° 25 de Mayo

El miércoles 09 de febrero, a Hs. 19,45, en calle Alsina N° 947, Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra.

Instancia C. y C. de 7ma. Nominación, en los autos que se le siguen a Oscar Bernardo Artaza - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-24.772/98. Procederé a rematar con la base de \$ 14.215,89 (Pesos catorce mil doscientos quince con ochenta y nueve centavos), el inmueble Catastro N° 8381, Manzana 102-a, Sección "J", Parcela 2, Dpto. General Güemes. Extensión: Fte. N.E. 20,76 m., Fte. S.E. 7,76 m., Cdo. N.O. 12,00 m., Cdo. S.O. 25,00 m., Ochava de 6,00 m. Sobre calle Canadá N° 1504, B° 25 de Mayo. Ocupada por el demandado y esposa, en calidad de propietarios. Construcción: Acceso por jardín tapiado, living comedor, cuatro dormitorios, baño de 1ra. con ducha, una cocina, todo en piso de mosaicos, techo de losa, con tejas francesas, un patio con galería, techo de chapas y lavadero incluido, con acceso a un portón para garage sobre Avda. de las Américas y un acceso lateral al frente. Mejoras: A medio construir en ladrillos, dos dormitorios chicos, un baño y una cocina. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural y teléfono. Pago: 30% del precio en el acto del remate. Saldo a depositar en el Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El importe a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, DGI Monotributista, Cel. 156-015898.

Imp. \$ 81,00 e) 07 al 09/02/2000

O.P. N° 075 F. N° 116.477

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Barrio Docente

El día 09 de febrero de 2000, a Hs. 18,00, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré los derechos y acciones de un inmueble identificado con Mat. 100.435, Secc. Q, Manz. 39, Parc. 1, Unidad Funcional N° 2, Dpto. Capital, con una superficie total de 72,38 m², según cédula parcelaria. Base \$ 3.736,08, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Ubicado en el Block "E", departamento 2, del Barrio Docente, Ciudad. Consta de living comedor,

cocina, lavadero, tres dormitorios, baño de primera. Todo con techo de losa y piso flexiplast. Cuenta con todos los servicios. Ocupada por la Sra. Gabriela Carbajal en calidad de propietaria. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos caratulados: Consorcio Barrio Docente vs. Carabajal, Gabriel s/Sucesores - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes, Expte. N° 1C-02.943/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo, el 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 63,00 e) 07 al 09/02/2000

O.P. N° 073 F. N° 116.469

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.217,63

Inmueble en calle Adolfo Güemes N°s. 527/531

El día miércoles 09 de febrero de 2000, a Hs. 18,30, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad, (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 6.217,63, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado como Mat. 3335, Secc. H, Manz. 75, Parc. 09, Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 8,55 m. x 24,65 m. Fdo. S. Total: 209,52 m². Limit.: N. propiedad de G. Espelta; S. propiedad de D. Díaz; E. calle A. Güemes y O. propiedad de A. del Puppi, según datos obtenidos de respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Adolfo Güemes N°s. 527/531, Ciudad. Tiene construido al frente un garage c/portón de caño estruct., cocina-comedor, dos dormitorios, dos baños (uno de 1ra. y otro de 2da.) y dos habitaciones. Todo c/techo de losa, pisos mosaicos y carpintería de madera. Además una galería c/piso de lajas y una habitación c/techo de chapas. Lavadero cubierto. Terraza c/dos habitaciones a medio construir, c/techo de chapas, estruct. de hierro y piso de cemento. Cuenta c/todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la demandada, un hermano y su madre en calidad de propietarios, según informe

de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C., de 12ava. Nom., Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Juárez Fadel, Ilda Yolanda - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-27.872/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21,00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/02/2000

O.P. N° 067

F. N° 116.449

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.400

**Casa en calle Islas Malvinas N° 565
(entre San Juan y San Luis)**

El día martes 08 de febrero de 2000, a Hs. 18,15, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 6.400, el inmueble identificado con Mat. 11.325, Secc. E, Manz. 44b, Parc. 21, del Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 9 m. Cdo. E. 32,18 m. Cdo. O. 32,53 m. Sup. S/T. 291,19 m². Límites: N. lote 102, S. lote 100, E. lote 87 y O. calle Islas Malvinas. Plano 618, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Islas Malvinas N° 565, Ciudad. Cuenta c/living, 3 habitaciones, cocina, baño c/azulejos, techo de chapas, piso cemento, alisado, revocada. Construcción de ladrillos, bloques de cemento y adobes. En el fondo como ampliación un baño s/terminar, una habitación c/techo de losa, una habitación de chapas. Además un asador y un horno de barro. Se encuentra ocupada p/el demandado, sus dos hijos mayores, su nuera y tres menores, en calidad de propietarios, según informe de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María C.M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en juicio seguido contra: "Gómez, Liberato; Castañares, Emilio. Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-38.132/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El Saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No

se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21,00 J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 04 al 08/02/2000

O.P. N° 057

F. N° 116.439

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

**Importante finca "Nogalito",
Metán con forestación**

El 07 de febrero de 2000, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 165.000, con todo lo edificado, clavado y plantado el siguiente inmueble rural, denominado Nogalito, en la localidad de Yatasto, Dpto. Metán, Matrícula N° 10.150, Fracción A-II. Ubicación distante a 8 km. de Ruta Nac. N° 34, entrando por estación Yatasto y empalmado Ruta Prov. N° 35. Superficie 142 Has., 6.896 m². Mejoras: Casa con cocina comedor con cerámicos, dos dormitorios y baños de 1ª con cerámicos y pisos cerámicos, un depósito de 8 x 4 m., techo de chapas, piso cemento, una casilla prefabricada de madera, techo de chapas, piso cemento, dos dormitorios, cocina y baño independiente con construcción en ladrillo y techo de chapas, piso cemento. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Jesús María Paz, en calidad de cuidador. Servicios: Tiene un pozo de agua, grupo electrógeno con equipo de bombeo y electricidad, alambrado perimetral en su totalidad. Además posee 120 Has. aprox. forestada con plantaciones de eucaliptus. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López de Canónica, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Giménez, Néstor del Rosario - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-74.172/95. Forma de pago: 30% del precio total en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público I.V.A. Monotributista. Tel./Fax 0387-4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/02/2000

O.P. Nº 042

F. Nº 116.408

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASES \$ 856,28 Y \$ 884,57

**Dos inmuebles colindantes
en Barrio Miguel Aráoz, Ciudad**

El día martes 08 de febrero de 2000, a horas 18:35, en pasaje Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré: 1º) Con la base de \$ 856,28, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula Nº 80.822, Sección R, Manzana 328, Parcela 1, Capital. Mide Fte. N.E. 20,92; Fte. N.O. 5,74 m.; Cdo. S.E. 9,98 m.; Cdo. S.O. 25,16 m.; Ochava 6 m. Sup. s/m. 242,10 m². Límites: N.E. calle; N.O. calle; S.E. Parcela 2 y S.O. Parcela 32. Se encuentra ubicado en calle Radio Catamarca Nº 2507 esq. Diario La Opinión de Barrio Miguel Aráoz. Se trata de un inmueble de dos plantas. En planta baja funciona una sodería con salón de piso mosaico y techo de losa, un baño y antebañó con piso cerámico. Luego un patio con tinglado de chapas con piso cemento alisado. Tres grandes ventanales hacia la calle. Escalera de hormigón con piso cerámico int. hacia planta alta donde hay un salón a medio construir con techo de chapas y piso cemento sin revocar y dos habitaciones chicas sin terminar. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sin vereda y calle de ripio. Se encuentra deshabitada. 2º) Con la base de \$ 884,57, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula Nº 80.823, Sección R, Manzana 328, Parcela 2 del Dpto. Capital. Mide de Fte. N.E. 21,62; Fte. S.E. 6,44 m.; Cdo. N.O. 9,98 m. y Cdo. S.O. 25,26 m., Ochava 5 m., Sup. s/m 244,85 m². Límites: N.E. calle; N.O. Parcela 1; S.E. calle y S.O. Parcela 3. Se encuentra ubicado en calle Radio Guaraní esq. Diario La Opinión, colindando con la Matrícula Nº 80.822. Se trata de un lote baldío cercado con tapia de material de 3 m. de alto con portón metal. corredizo para entrada de vehículos. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría Nº 2 en juicio seguido contra: "Sosa, Luis; Buldurini, José Guido - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-36.637/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate a cargo del comprador. Matrícula Nº 80.822: Edesa \$ 436,66 (16/06/99), Aguas de Salta \$ 181,83 (24/06/99);

Matrícula Nº 80.823: Aguas de Salta \$ 101,23. Municipalidad de Salta: Matrícula Nº 80.822 \$ 1.341,64 y Matrícula Nº 80.823 \$ 1.342,06 (20/07/99). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria Nº 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 175,00

e) 02 al 08/02/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 066

F. Nº 116.444

Por cinco días se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la V Nominación, Secretaría Quinta, Titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 1999. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sociedad de Hecho de Marta Noemí Levy, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.708.160, domiciliada en pasaje Raúl Galán Nº 3848, de esta Ciudad y Rita Ester Levy, argentina, divorciada, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.414.097, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 569 de esta Ciudad. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "b" el día viernes 04 de febrero de 2000, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo y anótese en la pizarra de Tribunales. III. Fijar el día viernes 31 de marzo de 2000 para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día viernes 19 de mayo de 2000, como fecha de presentación del informe individual previsto en el Art. 35 de la Ley Nº 24.522. V. Designar el día viernes 07 de julio, como fecha de presentación del informe general previsto en el Art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resultó desinsaculado. X. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Gaceta" de la provincia de

Tucumán, en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la provincia de Salta. XI. Fijar para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522 el día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 09,00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado... Hágase saber. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Ante mí: Proc. María Ester García, Secretaria. San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2000. María Ester García, Secretaria Judicial.

Imp. \$ 95,00

e) 04 al 10/02/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 076

R. s./c. N° 8.505

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, sito en calle Caseros N° 1009, de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Maldonado, Ana María vs. Delgadillo Romero, Abdón s/Divorcio Vincular - Tenencia de hijos y Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 1C-24.141/98, cita al Sr. Abdón Delgadillo Romero, D.N.I. N° 92.212.176, a quien se identificará debidamente, para que comparezca a juicio a hacer

valer su derecho, en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor que lo represente. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/02/2000

O.P. N° 056

R. s/c. N° 8.502

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Medina, Benita s/Ausencia por Desaparición Forzada, solicitado por Luis A. Giménez"; Expte. N° C-43.450/99, cita a la señora Benita Medina a hacer valer su derecho, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley N° 24.321. Salta, diciembre de 1999.

Sin cargo

e) 03 al 07/02/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 064

F. N° 116.443

Carnicería "La Sureña"

Víctor Abraham Mirkin, D.N.I. N° 24.982.435, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha que transfirió a María Ester Fernández, D.N.I. N° 12.148.943, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "Carnicería La Sureña", ubicada en calle San Martín N° 101 de la ciudad de Metán, provincia de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este edicto en San Martín N° 221 de la ciudad de Metán.

Víctor Abraham Mirkin

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/02/2000

O.P. N° 060

F. N° 116.442

Tubonor S.A.

Aporte de Fondo de Comercio

El señor Alberto Eduardo Navarro, D.N.I. N° 11.708.592, domiciliado en Ruta N° 51, kilómetro 10,5, La Merced Chica, Dpto. Capital de la provincia de Salta, transfiere como Aporte de Capital a la Sociedad "Tubonor S.A.", el Fondo de Comercio denominado "Tubonor", con domicilio en calle Lerma N° 930 de la ciudad de Salta. Escribano interviniente: Juan Enrique Saravia, con domicilio en calle Mitre N° 274, Of. 22, Salta, donde deberán realizarse oposiciones de ley.

Juan Enrique Saravia

Escribano

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/02/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 077

F. N° 116.482

CLINICA METAN S.R.L.

Prórroga del plazo de vigencia del contrato social

Por acta de fecha 21 de diciembre de 1999, los socios de Clínica Metán Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, a los folios 546/7, asiento 5230, del libro N° 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 08 de julio del

año mil novecientos noventa y uno en cumplimiento de lo acordado en reunión de socios resolvieron: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Duración: El término de duración de la Sociedad será de diez (10) años, con vigencia desde el vencimiento del plazo original.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 07/02/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 080

F. N° 116.491

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO JAIME DAVALOS**Asamblea Extraordinaria**

El Club Social, Cultural y Deportivo Barrio Jaime Dávalos, invita a la Comisión Directiva y a los socios a una Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 05 de febrero de 2000, a horas 21:00, en la sede del club, sita en Avda. Juan Manuel de Rosas N° 99, se tratarán en el

ORDEN DEL DIA

los siguientes temas: Ratificación de la Asamblea del día 20/10/99.

- 1°) Renovación de los cargos vacantes de la Comisión Directiva.
- 2°) Votación para cambiar el nombre al actual club por el de Club Social, Cultural y Deportivo Huracán.
- 3°) Votación para la designación de dos miembros para firmar el Acta.

Jorge E. Lizárraga

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/02/2000

O.P. N° 074

F. N° 116.466

CENTRO DE TAXISTAS - ORAN**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión del Centro de Taxistas, Orán, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, con motivo

de la elección de autoridades a realizarse el día 22/02/2000, en las instalaciones de su sede sita en calle San Martín y 9 de Julio, Orán, a horas 21:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3°) Consideración de la Memoria 1999, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de un contador público nacional.
- 4°) Designación de dos socios asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El quórum de la Asamblea, será con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión

Imp. \$ 8,00

e) 07/02/2000

O.P. N° 072

F. N° 116.465

COOPERATIVA MIRAS DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.**Asamblea General Ordinaria**

El Síndico de la Cooperativa Miras de Vivienda y Consumo Ltda., convoca a los señores asociados a la

Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a llevarse a cabo el día 25 de febrero de 2000 en el local de calle Pueyrredón N° 450, a horas 17:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto I: Elección del Presidente y Secretario de Actas de la Asamblea y designación de dos asociados para la firma del Acta.

Punto II: Motivos o razones que justifican la citación extemporánea.

Puntos III al VIII: Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance y demás Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios 1992 al 1997.

Punto IX: Elección total del Consejo de Administración, designación de ocho miembros titulares y de dos suplentes. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por finalización del mandato.

Punto X: Tratamiento y consideración del Reglamento Interno.

Punto XI: Análisis de alternativas y propuestas relativas a la obra de Avda. del Lfbano, autorizaciones y facultades a otorgar al Consejo de Administración para concretar las resoluciones adoptadas.

Una vez transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea la misma se llevará a cabo con la cantidad de asociados presentes siendo válidas todas las resoluciones tomadas en la misma de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y la Ley N° 20.337.

María E. Magarzo

Síndico

Imp. \$ 8,00

e) 07/02/2000

RECAUDACION

O.P. N° 081

Saldo anterior.....	\$ 10.668,50
Recaudación del día 04/02/2000	\$ 709,00
TOTAL	\$ 11.377,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

